

# ¿Ética ecológica o medioambiental?

Carlos Alberto Franco da COSTA<sup>1</sup>

## RESUMEN

La emergencia y la magnitud que los problemas ambientales han ganado en las tres últimas décadas han posibilitado una gran producción científica acerca del tema de la ecología y el medio ambiente, principalmente en relación a como la humanidad se debe comportar frente a la naturaleza. Es frecuente en las ciencias sociales la utilización de los términos ecológico y medioambiental como sinónimos. Todavía, desde el punto de vista de la ética es necesario hacer distinciones debido a las concepciones teóricas que dan sostenibilidad a las discusiones, una vez que existen divergencias conceptuales fundamentales que deben ser aclaradas para que no se cometa el error de mezclar concepciones y teorías que son fundamentalmente distintas y deben dar la profundidad teórica que la problemática exige. Así, este trabajo se propone a aclarar las dos concepciones haciendo la distinción entre lo que debe ser tratado como ética medioambiental y ética ecológica, dando énfasis en este último concepto y haciendo una recopilación de los principales autores que fundamentan esta corriente teórica, de forma a servir de texto orientador para quien necesite de estudiar la ética ecológica con profundidad, incluso dando soporte para estudios en áreas como la sociología y la economía.

**PALABRAS CLAVE:** Ética ecológica, ética, medio ambiente, ecología

## Ecological or environmental ethics?

### ABSTRACT

The urgency and magnitude of environmental problems over the last three decades has led to extensive scientific productivity around the subject of ecology and the environment, principally in relation to humankind's treatment of nature. In the social sciences, ecology and environment are often used as synonyms. However, from the point of view of ethics, it is necessary to make a distinction due to the theoretical concepts that lend sustainability to these discussions. Fundamental conceptual differences must be clarified in order to avoid confusing concepts and theories that are fundamentally distinct and provide the theoretical depth that the issue requires. As such, this work proposes to clarify the two concepts, making the distinction between what should be considered environmental ethics versus ecological ethics, with emphasis on the latter concept. A literature review of key contributions to this line of theory is included in order to support studies in the disciplines of sociology and economics and provide orientation for those who wish to pursue in-depth studies of ecological ethics.

**KEYWORDS:** Ethics, Ecological ethics, Environment, Ecology.

<sup>1</sup> Profesor de la Universidad Federal de Acre, Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo por la Universidad de Salamanca-España, Becario por la agencia brasileña CAPES.  
Email: francco@hotmail.com

## INTRODUCCIÓN

### LAS CONCEPCIONES DE ÉTICA MEDIOAMBIENTAL Y ECOLÓGICA

Es frecuente la utilización por muchos autores de las expresiones ecológico y medioambiental como sinónimos, sea relacionadas a la economía, política o ética, pero es importante hacer una distinción debido a la diversidad conceptual y antagonismos que se puede verificar en ambos conceptos, donde en la lectura de autores como Sosa (1985; 1994) y Dobson (1997; 1999) se puede distinguir de forma muy clara sus diferencias, e incluso el segundo define al ecologismo como una ideología, mientras el medioambientalismo no posee las características suficientes para ser tratado como tal.

Para Sosa (1994), al se referir a ecología no supondría solamente hablar de “medio ambiente sano” o de “derechos de los animales” de manera unilateral, sino de las relaciones del hombre con el medio del que forma parte y, en tantos elementos integrantes de ese medio, del hombre con los demás hombres, mientras que en su definición de ambientalismo prevalece una perspectiva “mecanicista e instrumental” que concibe la naturaleza como un algo compuesto de “objetos” (animales, plantas, minerales) que deben administrarse del modo más aprovechable para el uso humano. En otras palabras, la naturaleza no pasa de ser, en esta concepción, un depósito de “recursos naturales” o “materias primas”. Con esta mentalidad, en el horizonte de un proyecto (mal llamado) “ecologista” no estaría el logro de un equilibrio, sino una mera tregua en el abuso de la utilización. (...) *Con ello, no se pone en cuestión una premisa básica: la de que la humanidad debe dominar la naturaleza*” (Sosa, 1994, 32).

Sosa busca a Tom Reagan para calificar como **ética medioambiental** una ética “para el uso del medio ambiente”, donde únicamente lo que importa son los intereses de los seres humanos, donde *“una ética así concebida mostraría que el medio ambiente debe ser usado de modo que la calidad de la vida humana – incluyendo, tal vez, la de las generaciones futuras – sea mejorada”* (Sosa, 1994, 121).

La **ética ecológica**, por su turno, debe ser entendida como una ética “del medio ambiente”, donde se considera que los seres no humanos puedan también poseer valor moral reconocido en función del todo biótico. Una ética ecológica es una ética global, que concibe al ser humano como integrado en un medio en el que comparte su vida con otras especies y con un sustrato físico que soporta y hace posible esa misma vida. Es “ecológica” porque mira a la *oikía*, al *oikós*, a la casa grande, a la casa de todos. No a la casa occidental, o a la casa del Norte. Ni siquiera solamente a la casa humana, sino a la casa universal, planetaria (Sosa apud Ballesteros, 1997: p. 296).

Para Castelo (1996) una ética ecológica sólo se alcanza cuando los seres humanos se hacen preguntas que sobrepasan

las meramente prudenciales, es decir, que tienen que ver con el respeto o con el deber hacia la naturaleza.

Según Dobson (1997), el medioambientalismo aboga por una aproximación administrativa a los problemas medioambientales, convencido de que pueden ser resueltos sin cambios fundamentales en los actuales valores o modelos de producción y consumo, mientras que el ecologismo mantiene que una existencia sustentable y satisfactoria presupone cambios radicales en nuestra relación con el mundo natural no humano y en nuestra forma de vida social y política. (Dobson, 1997: p. 22) O sea, el medioambientalismo cree posible soluciones a los problemas ambientales actuales dentro del marco de las actuales prácticas políticas, económicas y éticas, y que la tecnología es capaz de resolver los problemas que genera, mientras que los ecologistas por lo general sospechan de las soluciones puramente tecnológicas para problemas medioambientales.

De esta forma, el objetivo verde más radical o ecológico *“pretende nada menos que una revolución no violenta que derrumbe la totalidad de nuestra sociedad industrial contaminante, saqueadora y materialista y, en su lugar, cree un nuevo orden económico y social que permita a los seres humanos vivir en armonía con el planeta”*. (Porrit apud Dobson, 1997, 30) y, por lo tanto, uno de los aspectos dominantes en la crítica ecológica al medioambientalismo se fundamenta en que sus propuestas buscan una economía de servicios más limpia, sostenida por tecnología más limpia y productora de “opulencia más limpia”. La ficción de combinar los actuales niveles de consumo con “un reciclamiento ilimitado” es más característica de la visión tecnocrática que de la ecológica. También el reciclado usa recursos, gasta energía, crea contaminación térmica; a fin de cuentas, es simplemente una actividad industrial como todas las demás. *“Reciclar es a su vez útil y necesario, pero resulta ilusorio imaginar que da respuestas fundamentales”*. (Porrit apud Dobson, 1997, 39)

En la definición de McCloskey (1988) El ético de la ecología desea atribuir valor a la naturaleza, tanto a la que existía antes de la valoración del hombre como la que persistirá después de la extinción del *homo sapiens*; también quiere afirmar que existen obligaciones elementales e intrínsecas de respeto a la naturaleza, sea en virtud de estas valoraciones, sea como cuestión de principios últimos morales, donde los principios de ninguna manera se relacionan con el bien y los valores que serán disfrutados por el hombre (McCloskey, 1988).

En resumen, es importante esta distinción, una vez que la cuestión central gira en torno de conceptos asociados o no al antropocentrismo, donde en una visión medioambientalista, por lo general se fundamenta en conceptos antropocéntricos, mientras que una concepción ecológica es fundamentada en

conceptos que tienden a negar el antropocentrismo y atribuir valor moral intrínseco a entidades no humanas.

Así puesto, este trabajo se propone a aclarar las dos concepciones haciendo la distinción entre lo que debe ser tratado como ética medioambiental y ética ecológica, dando énfasis en este último concepto y haciendo una recopilación de los principales autores que fundamentan esta corriente teórica, de forma a servir de texto orientador para quien necesite de estudiar la ética ecológica con profundidad, incluso dando soporte para estudios en áreas como la sociología y la economía.

### EL ANTROPOCENTRISMO EN CUESTIÓN

Para muchos autores el principal origen de los problemas ambientales están en el **antropocentrismo**, donde su manifestación más extrema es el antropocentrismo moral capaz de atribuir consideración moral únicamente al hombre y que el valor de otras entidades es meramente indirecto o instrumental, relacionados con las necesidades e intereses humanos, la naturaleza es entendida como mera fuente de beneficios para el hombre. Pero en contraposición, el propio antropocentrismo, liberado de sus excesos - el antropocentrismo llamado de moderado o débil, puede ser considerado el punto de partida para la reflexión moral sobre el medio ambiente.

Para Castelo (1996) el Antropocentrismo se defiende específicamente como la posición que considera al hombre como el punto central, el fin último, del universo y generalmente “*concede todo en el universo en términos de valores humanos*” (Castelo, 1996, 74).

Este posicionamiento ético, también llamado de antropocéntrico-utilitarista parte de la idea del hombre como beneficiario de la naturaleza, construye un tipo de razonamiento que justifica una determinada conducta de respecto hacia el medio ambiente, basada en necesidades terapéuticas, estéticas, biológicas o económicas, que la naturaleza satisface. Argumentos extraídos de los riesgos que acarrearán para la humanidad fenómenos como la sobreexplotación del planeta, su polución creciente, la insolidaridad con las generaciones futuras o el desconocimiento de las reacciones de la biosfera ante determinadas agresiones a la misma, alimentan el discurso tendente a fundamentar, a partir del principio de **utilidad**, un amplio campo de obligaciones morales del hombre en sus relaciones con la naturaleza. El imperativo ecológico que las resume vendría a adoptar la formulación siguiente: “*en interés de la humanidad, protege y preserva la naturaleza*” (Gómez-Heras, 1997: p. 33).

Todavía, para autores como Bryan Norton, los valores de la naturaleza no humana, sin ser intrínsecos, no tienen por qué ser meramente instrumentales o utilitaristas y que negándose el valor intrínseco de la naturaleza no humana, aún quedaría la

opción de concebir un adecuado respeto ambiental a partir de valores humanos de otro tipo, o sea, valores “transformativos”, es decir, valores que forman y transforman y no sólo satisfacen las preferencias humanas y por tanto el antropocentrismo, llamado de “débil” por no centrarse exclusivamente en el hombre, proporciona una base razonable para establecer obligaciones morales con la naturaleza.

J. L. Thompson (apud Castelo, 1996) defiende una nueva relación con el medio natural buscando a Marcuse para reclamar el abandono de la valoración instrumentalista de la naturaleza e incorporar el argumento psicológico a favor de la preservación, una vez que Marcuse precisó la necesidad de una relación con la naturaleza más humana y cualitativamente distinta de la actual, donde “*ni el hombre completa su autorrealización sin el desarrollo de la naturaleza, ni a su vez puede la naturaleza prosperar sin el hombre*” (Castelo, 1996, 69). Esta visión es típica de la **Escuela de Frankfurt**, que utiliza una relación dialéctica entre hombre y naturaleza, donde el dominio del hombre sobre la naturaleza lleva consigo el dominio de la naturaleza sobre los hombres. Y que, por lo tanto, las relaciones hombre-naturaleza se encuentran distorsionadas por el modelo de producción vigente en la sociedad de consumo, tanto el hombre como la naturaleza son víctimas del universo tecnológico construido por la razón técnico-utilitarista (Gómez-Heras, 2000: p. 47).

Una **visión dialéctica de la naturaleza** es distinta de la relación instrumental, donde la naturaleza pierde su mera función de satisfacción de las necesidades del hombre, pasa a tener papeles activos y pasivos en la relación con el hombre y se desarrollan relaciones de intereses del hombre y de la naturaleza, pero no intereses meramente utilitaristas y antropocéntricos. Lo que autores como Sosa llaman de “reencontrar el lugar del hombre en la naturaleza”: **ni aplastado por ella, a merced** de un medio ambiente hostil, **ni destructor**, explotador y depredador, pero asumiendo una postura solidaria con el medio ambiente, asumiendo las responsabilidades de su capacidad de obrar sin límites en una naturaleza con recursos limitados (Sosa, 1985: p.14).

Passmore (apud Sosa, 1985), considera tres tradiciones que han influenciado el tema de las relaciones del hombre con la naturaleza:

- 01-Una que entiende al hombre como dueño y déspota de la naturaleza, (compatible con el modelo antropocéntrico-utilitarista);
- 02-Una que supone al hombre como administrador de la naturaleza, (compatible con modelos medioambientalistas);
- 03-Una que supone al hombre como colaborador con la naturaleza, (compatible con el modelo ecológico y también antropocéntrico débil).

Una propuesta compatible con el tercer punto se puede encontrar en Ernest Bloch, citado por Gómez-Heras (2000), que propone una “**técnica de alianza**” entre hombre y naturaleza donde se establece un pacto de respeto hacia las leyes naturales para potenciar la colaboración y evitar el conflicto del hombre con su entorno, donde Bloch propone revisar el concepto vigente de progreso, que a menudo es identificado con el de desarrollo tecnológico y presupone que progresar implica abandonar nuestro pasado para permitir que “cualquier futuro nos sorprenda con sus novedades”, y que en su concepción progresar no debe ser reducido solamente a incremento de racionalidad tecnológica ni a logros económicos e utilitarios, pero si, indicar un éxodo hacia lo mejor posible, lo que el autor llama de “reencantamiento del mundo”, progresar implica en incremento de valores culturales, morales y humanistas (Gómez-Heras, 2000, 54-55).

Las invenciones motivadas por la ganancia mercantil hacen con que las relaciones hombre-naturaleza pierdan su primitiva armonía y compenetración, desarrollándose bajo imperativos de utilidad y lucro. El técnico ejerce una suerte de astucia colonial sobre los recursos materiales y la naturaleza tiende a convertirse en esclava dócil.

Por otra parte, cuando el hombre pone la inventiva al servicio de los intereses de la colectividad social es cuando **teleología de la naturaleza y bien común coinciden**, la invención tecnológica se desarrolla no en función de la ganancia, que reporta, sino de las necesidades que satisface. Su finalidad es la justicia y no el lucro. El desarrollo tecnológico-instrumental, en este caso, está destinado a reconciliar al hombre y la naturaleza, construido a partir del principio teleológico imperante en ambos. La técnica, adquiere, en tal hipótesis, rango de factor utópico, y queda integrada en la utopía de la sociedad y de la historia. Una vida humana en armonía con la naturaleza implica, pues, “*un tipo de técnica inspirada en valores ético-políticos diferentes a los vigentes en un sistema lucrativo-mercantil.*” (Gómez-Heras, 2000, 56-57).

Todavía, se puede encontrar en Dobson (1997) el cambio de visión para una proposición más radical: Muchas personas se consideran bien informadas cuando sostienen que el mundo no humano debe ser preservado: a) como reserva de diversidad genética para fines agrícolas, médicos y de otro tipo; b) como material de estudio científico, por ejemplo de nuestros orígenes evolutivos; c) para fines recreativos y d) por las oportunidades que proporciona de placer estético e inspiración espiritual. Sin embargo, aunque bien informadas, todas estas razones se relacionan con el valor instrumental del mundo no humano para los humanos. Lo que se echa de menos es alguna percepción de una visión más imparcial, **biocéntrica** – o centrada en la biosfera – en la cual se considere que el mundo no humano tiene un valor intrínseco (Bunyard apud Dobson, 1997: p. 42).

Las éticas llamadas de biocéntricas, en oposición a las antropocéntricas, buscan atribuir intereses y finalidades morales a la naturaleza, y, por consiguiente, considerar una actitud de respeto por la naturaleza, en resumen, una visión biocéntrica consistiría en aspectos como:

01-Los seres humanos son miembros de la comunidad de vida de la Tierra del mismo modo que el resto de los miembros no humanos.

02-Los ecosistemas naturales de la tierra como totalidad son considerados como una red compleja de elementos interconectados en la que el funcionamiento biológicamente correcto de cada ser depende a su vez del correcto funcionamiento de los demás.

03-Cada organismo individual es concebido como un centro teleológico de vida que persigue su propio bien de una manera específica.

04-Los seres humanos no son “inherentemente” superiores a otras especies (Castelo, 1996: p. 181).

Sosa acrecentaría aún:

01- Perseguir, como fin desinteresado y último, la protección y promoción del bien de los organismos y comunidades de vida de los ecosistemas;

02-Considerar las obligaciones que tienden a esos fines como obligaciones prima facie;

03-Experimentar sentimientos positivos y/o negativos hacia los estados de cosas del mundo, en tanto sean favorables y/o desfavorables al bienestar de los organismos y comunidades de vida (Sosa, 1994, 107).

La principal característica de las propuestas éticas biocéntricas es la atribución de valor intrínseco a la naturaleza, sea a seres individuales (biocéntrica) o a organismos colectivos (ecocéntricas). Según John O’Neill (apud Dobson, 1997: p. 72) un objeto tiene “valor intrínseco” si es un fin en sí mismo y no un medio para otro fin, es decir, su “valor objetivo” independientemente de la valoración de los tasadores.

Para Castelo (1996) un valor intrínseco es aquél que algo posee por sí mismo, es decir, con independencia de su contribución al valor de cualquier otra entidad. Es, por tanto, un valor originario que no se debe a la relación instrumental del objeto o estado valorado con cualquier otro objeto de valor (Castelo, 1996: p. 35).

La principal característica de este tipo de argumento se basa en la atribución de valor intrínseco a la vida, donde la fuente de inspiración es la “Ética de la Tierra” de Aldo Leopold que preconiza que “Una cosa es correcta cuando tiende a preservar la integridad, estabilidad y belleza de la comunidad biótica. Es equivocada cuando tiende en otra dirección” (Leopold, apud Dobson 1997, 76).

Según Hume, citado por Castelo (1996, 258) deberíamos preservar la integridad, estabilidad y belleza de la comunidad biótica porque:

La ciencia ha descubierto que el medio natural constituye una comunidad de que el ser humano, como producto de un mismo proceso de evolución orgánica, es miembro.

Estamos dotados de ciertos sentimientos morales (simpatía, respeto, etc) hacia nuestros semejantes.

Por lo tanto, deberíamos tener, y los tenemos de manera general cuando estamos informados suficientemente, una actitud positiva (sentimientos morales positivos) hacia la comunidad (biótica, mixta y humana) a la que pertenecemos y hacia todos sus miembros, que son afines a nosotros.

Todavía, los críticos de esta concepción se basan en el argumento de que la valoración ética es una característica del hombre y que, por tanto, es imposible la estructuración de un proceso de valoración ética que saiga de los límites del antropocentrismo, como mucho aceptan la concepción de un antropocentrismo débil, que se basaría en una relación dialéctica entre hombre y naturaleza regida por el principio de la responsabilidad del hombre para con la naturaleza.

A este antropocentrismo débil Marcos (2001) llama de “humanismo”, donde se aboga por el reconocimiento del valor inmenso de los seres humanos junto al del resto de los seres, en continuidad con el mismo, así como de la legitimidad del ser humano para intervenir cuidadosamente sobre la biosfera, para humanizar su entorno. El humanismo está fundado sobre la idea de cuidado de la naturaleza, que no excluye su utilización para la buena vida del ser humano, y “admite que las relaciones del hombre con otros seres naturales pueden tener carácter moral.” (Marcos, 2001, 152)

Para Castelo, la solución “ecohumanista” consiste en seguir a la naturaleza en un sentido prudencial o moderadamente utilitarista, donde el valor de los ecosistemas es un valor derivado: el bienestar y la supervivencia humana dependen de él:

1-Las ciencias biológicas, incluida la ecología, soportan la visión de la naturaleza como integrada sistémicamente. El ser humano es un miembro dentro del continuo evolutivo. Y el abuso ambiental amenaza la vida, la salud y la felicidad humana;

2-Los seres humanos comparten un interés común a la vida, salud y felicidad;

3-Así que, no deberíamos violar la estabilidad del medio natural, o mejor dicho, las condiciones naturales idóneas para la vida (Castelo, 1996: p. 203).

Gómez-Heras (2000) habla de un “valor natural” de la naturaleza como la vida, la belleza, la diversidad que exceden las fronteras de lo humano, pero para que dichos valores

adquieran competencia normativa, o sean objeto de valoración moral es necesario la intervención humana, o sea, “no es posible el mundo moral sin el sujeto moral”. Y, que los dilemas de una ética ecológica se resuelven, por tanto, reconociendo, “por un lado, los valores y la dignidad de la naturaleza y, por otro, la responsabilidad del hombre, autónomo y libre, en la toma de decisiones conforme a razón” (Gómez-Heras, 2000, 14).

En resumen, se puede rechazar el antropocentrismo con su característica antiecológica que rompe la armonía y la convivencia respetuosa que la sociedad humana debe mantener con la naturaleza planetaria, pero se puede practicar el principio de la responsabilidad individual y colectiva del hombre hacia la naturaleza como forma de restablecer principios básicos rotos y reaproximar el hombre de la comunidad biótica de la cual él también hace parte.

#### AUTORES Y CONCEPCIONES ACERCA DE LA ÉTICA ECOLÓGICA

La principal característica de los autores que proponen una ética ecológica, es el cambio del eje de la forma de pensar y accionar, o sea, el cambio del antropocentrismo hacia el llamado BIOCENTRISMO<sup>1</sup>, presuponen la revisión del antropocentrismo tradicional y sostienen que no sólo el ser humano merece consideración moral, pero toda forma de vida la merece. Partiendo de esta afirmación, se puede citar algunos de los autores que más han influenciado en la construcción de esta línea de pensamiento:

Henry D. Thoreau (Walden, 1854): Se refiere a las relaciones del hombre con la naturaleza, trata de la celebración de la vida y llama los hombres para que reconozcan la grandeza de la vida. Frente a un ser humano que, a pesar de su proximidad, tiene la naturaleza solamente como un instrumento de sus intereses, propone que el hombre debe ver la naturaleza como fuente de autoidentidad, capaz de dar sentido a la vida humana, donde es mejor vivir sencillamente para perfeccionar la propia vida en un contacto continuo con la naturaleza. Es considerado como el primer precursor del ecologismo.

Aldo Leopold (*A sand country almanac, and sketches here and there*, 1949): Propone una “ética de la tierra”, donde se debe sustituir el papel de conquistador (hombre) por el de simple miembro y ciudadano de la tierra. Considera que el conquistador no sabe nada y por eso, a lo largo, todas sus conquistas se terminan volviendo en contra de si mismo (Gómez-Heras, 2000, 242).

“La clave necesaria para favorecer la evolución de una ética de la tierra consiste, simplemente, en lo siguiente: dejar de pensar que el único uso apropiado de la tierra es el

1- Aquí no se hace la distinción entre biocentrismo y ecocentrismo, donde los autores considerados biocéntricos adoptan la concepción de la valoración de cualquier entidad natural individual, mientras que los ecocéntricos adoptan la valoración de sistemas mayores (especies, comunidades, ecosistema).

económico; examinar cada cuestión en términos de lo que es correcto ética y estéticamente, y no sólo económicamente conveniente. Algo es correcto cuando tiende a preservar la integridad, estabilidad y belleza de la comunidad biótica. Es incorrecto cuando tiende a lo contrario.”(Aldo Leopold apud Gpmez-Heras, 2000, 249)

“*Toda ética hasta hoy creada se basa en una sola premisa: que el individuo es miembro de una comunidad de partes interdependientes (...) la ética de la tierra simplemente ensancha las fronteras de la comunidad para incluir suelos, agua, plantas y animales o, de manera colectiva, la tierra*” (Leopold apud McCloskey, 1988, 63).

Ernest Bloch (*Das Prinzip hoffnung*, 1959): No se puede calificarlo como biocéntrico, una vez que no propone el cambio del antropocentrismo hacia el biocentrismo, pero propone un punto medio en la cuestión, donde la “humanización de la naturaleza” y la “naturalización del hombre” fundamentan el “Reencantamiento del mundo”, o sea, una posible alianza entre hombre y naturaleza como solución a los conflictos, donde existiría una relación dialéctica de mutua dependencia entre el hombre y su entorno.

Albert Schweitzer (*Kultur und Ethik*, 1960): Propone una Ética de reverencia ante la vida, partiendo del valor absoluto de la vida y las relaciones del hombre con los seres vivos, utiliza el principio “yo soy vida que quiere vivir en medio de vida que quiere vivir” en oposición al “pienso luego existo” de Descartes. Y que solo mediante la reverencia ante la vida, podríamos llegar a mantener una relación espiritual y plenamente humana tanto con el resto de las personas como con todas las criaturas vivas.

Paul W. Taylor (*Normative discourse*, 1961): Propone una Ética de respeto ante la vida, donde considera que el valor moral debe ser inherente a todos los seres vivos, dando énfasis en el valor de los organismos individuales que persiguen su propio bien a su propio modo. Presenta una ética medioambiental centrada en la vida como alternativa a las éticas centradas en lo humano. Considera que las cosas vivas merecen el interés y la consideración de todos los agentes morales simplemente en virtud de ser miembros de la comunidad de vida del planeta y, por tanto, tienen un valor intrínseco por ser miembros de esta comunidad.

Robin Attfield (*Values, Obligation and Metaethics*, 1965): Reconoce valor intrínseco a los organismos por su capacidad natural de florecimiento la cual es merecedora de una valoración intrínseca por sí misma. Argumenta a partir de la analogía existente entre cualidades comunes a seres vivos, que exige comportamientos iguales para seres iguales.

Barry Commoner (*The Closing Circle*, 1971): El círculo vital, roto por los seres humanos, ha de cerrarse, pero esta operación es posible debido al hecho de que este rompimiento

no ha sido provocado por necesidades biológicas, sino por la organización social que los hombres han inventado para conquistar la naturaleza. Propone un cambio social partiendo de una acción social racional, informada y colectiva, o sea una organización racional y social del uso y distribución de los recursos naturales o una “nueva barbarie”.

Arne Naess (*The shallow and the deep. Long-range ecological movement*, 1973): El movimiento llamado de Deep Ecology tiene su origen en el trabajo del filósofo noruego Arne Naess en su artículo de 1973 que hace referencia al término “ecología profunda”, se fundamenta ocho principios:

01-Tanto la vida humana como la no humana tienen valor intrínseco.

02-La riqueza y diversidad de las formas de vida tiene un valor en si y contribuye al florecimiento de la vida humana y no humana.

03-Los humanos no tenemos derecho a reducir la riqueza y diversidad de las formas de vida salvo por necesidades vitales.

04-La interferencia de los humanos en la naturaleza es ya excesiva, y, lo que es peor, va a más.

05-el florecimiento de la vida humana y de las culturas es compatible con un descenso sustancial de la población humana. El florecimiento de la vida no humana lo exige.

06-Para que mejoren las condiciones de vida se requieren cambios políticos que afectan a las estructuras económicas, tecnológicas e ideológicas básicas.

07-Los cambios ideológicos afectan principalmente al aprecio de la calidad de vida, más que del alto nivel de vida.

08-Los que suscriben los puntos anteriores tienen la obligación de participar directa o indirectamente en la producción de estos cambios.

René Dumont (*L'utopie ou la mort*, 1973): Propone tres ideas básicas: a) la asociación con la naturaleza, en lugar de su dominación; b) la imposibilidad de predecir el futuro, pero la conveniencia y necesidad de configurar el que queremos; c) la preocupación por el ser más que por el tener.

Fritz Schumacher (*Lo pequeño es hermoso*, 1974): Considera que la humanidad sufre una “enfermedad metafísica” que consiste en no sentirse parte de la naturaleza, sino una fuerza externa destinada a dominarla y conquistarla. Propone una revolución en la tecnología que invierta las tendencias destructivas, o sea una tecnología intermedia, ni tan sofisticada y costosa como en los países desarrollados, ni tan retrasada como en los países subdesarrollados.

Peter Singer (*All animals are equal*, 1974): Reconoce valor moral a los seres vivos individuales capaces de sentir dolor, centra sus ideas en el reconocimiento de los derechos de los animales basado en el hecho de que los intereses de los

animales se derivan de su condición de seres “sintientes”. Parte del principio de igualdad para justificar el no causar daño, o minimizar el daño a los seres “sintientes”, y, por tanto, a los animales<sup>2</sup>.

John Rodman (*The liberation of nature*, 1977): Parte del principio de que todo lo natural (incluido el hombre) merece consideración moral en función de “ser” o de existir.

Baird Callicott (*Elements of an environmental ethic*, 1979): Discípulo de Aldo Leopold, propone una ética ambiental valorando a la comunidad biótica y asigna diferentes valores morales a los individuos que forman parte de la comunidad y el hombre no es considerado un caso especial, una vez que es mas un miembro de la comunidad biótica y dependiente del mundo natural. Las obligaciones morales del hombre para con la comunidad biótica pueden ser derivadas de las descripciones de la misma. Supone la evolución biológica de los sentimientos morales hacia un nivel de mayor responsabilidad moral hacia la comunidad biótica.

James Lovelock (*Gaia. A new look at life on Earth*, 1979): Considera la tierra como un organismo vivo, la llamada de Hipótesis Gaia, donde la atribución moral vendría del reconocimiento de la biosfera en su conjunto por ser esta un ser vivo en su totalidad.

## CONCLUSIONES

En conclusión y con base en los autores arriba mencionados, se puede aceptar una propuesta de antropocentrismo débil como punto de partida para una nueva forma de relación entre hombre y naturaleza, donde se puede producir un cambio del hombre como ser dominador, explotador que solamente ve en la naturaleza una fuente de materias primas y depósito de residuos para un hombre que, mismo utilizando la naturaleza como fuente de su subsistencia, le atribuye respeto y valor moral, sendo que esta perspectiva se puede considerar como principal característica de la ética ecológica. Me parece razonable el posicionamiento de Gómez-Heras al afirmar que el hombre no es el primer ser enloquecido capaz de transformar el medio y correr a su destrucción, sino el primer ser racional capaz de darse cuenta del peligro de su propia capacidad para transformar el medio” (GÓMEZ-HERAS, 2000, 229). Así, en la concepción ecológica el eje de la cuestión deja de poner el hombre como centro del universo y parte para una concepción integradora donde el hombre se reconcilia con la naturaleza y pasa a ser visto por él mismo no como mejor o peor sino como miembro de esta.

2 - Véase también acerca de los derechos de los animales Tom Reagan y Peter Singer, *Animal Rights and Human Obligations*, 1976.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Attfeld, R. 1995. *Values, Obligation and Metaethics*, Edition Rodopi, Amsterdam.
- Ballesteros, J. Et Al. 1997. *Sociedad y medio ambiente*, Trotta, Madrid.
- Bifani, P. 1999. *Medio ambiente y desarrollo sostenible*, IEPALA, Madrid.
- Bloch, E. 1959. *Das Prinzip hoffnung*, Suhrkamp, Frankfurt.
- Bramwell, A. 1990. *Ecology in the 20th century: a history*, Yale University Press, London.
- Callicott, B. 1979. Elements of an environmental ethic: moral considerability and the biotic community. *Environmental Ethics*, 1: 71-82.
- Castelo, C.V. 1996. *La dimensión moral del ambiente natural: ¿Necesitamos una nueva ética?* Comares, Granada.
- Commoner, B. 1978. *El círculo que se cierra*, Plaza & Janés, Barcelona.
- Cortina, A. 1990. *Ética sin moral*, Tecnos, Madrid.
- CORTINA, A. 1994. *Ética de la empresa, claves para una nueva cultura empresarial*, Trotta, Madrid.
- Cortina, A. 2000. *Ética mínima, introducción a la filosofía práctica*, Tecnos, Madrid.
- Cubillas, E.C. 2002. *El pecado ecológico*, Separata de “Temas de Psicología VIII”, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca.
- Dobson, A. 1997. *Pensamiento político verde, una nueva ideología para el siglo XXI*, Piados, Barcelona.
- Dobson, A. 1999. *Pensamiento verde: una antología*, Trotta, Madrid.
- Dumont, R. 1973. *L'utopie ou la mort*, Seuil, Paris. Páginas??
- Fernández, J.L.F. (1996), *Ética para empresarios y directivos*, ESIC, Madrid.
- Ferrando, M.G.Y.; Avellaneda, R.P. (eds.) 1994. *Ecología, relaciones industriales y empresa*, Fundación BBV, Bilbao.
- Ferrater Mora, J. 1986. *Diccionario de filosofía*, Alianza, Madrid.
- Folck, R. 1998. *Ambiente, emoción y ética, Actitudes ante la cultura de la sostenibilidad*, Ariel, Barcelona
- García-Marzá, D. 1996. *La ética como instrumento de gestión empresarial*, Fundación ÉTNOR, Castellón.
- Gomez-Heras, J.M. (coord.). 1997. *Ética del medio ambiente, problema, perspectivas*, historia, Tecnos, Madrid.
- Gomez-Heras, J.M. (coord.). 2000. *La dignidad de la naturaleza, ensayos sobre ética y filosofía del medio ambiente*, Comares, Granada.
- Gomez-Heras, J.M. (coord.). 2002. *Ética en la frontera, Medio Ambiente, Ciencia y técnica, Economía y empresa, Información y democracia*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- González, J.A.B.; Cimadevilla, B.J. 2001. *Medio ambiente y empresa: de la confrontación a la oportunidad*, Civitas, Madrid

- Herrero, L.M. J. 1989. *Medio ambiente y desarrollo alternativo (gestión racional de los recursos para una sociedad perdurable)*, IEPALA, Madrid.
- Leopold, A. 1949. *A sand country almanac, and sketches here and there*, Oxford University Press, Oxford.
- Lovelock, J. 1979. *Gaia. A new look at life on Earth*, Oxford University Press, Oxford.
- Lozano, J.M. 1999. *Ética y empresa*, Trotta, Madrid. Páginas??
- Marcos, A. 2001. *Ética ambiental*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- McCLOSKEY, H.J. 1988. *Ética y política de la ecología*, Fondo de Cultura Económica, México, D.F.
- Naess, A. 1973. The shallow and the deep, long-range ecology movement. *Inquiry*, 16: 95.
- Rodman, J. 1977. *The liberation of nature*, Inquiry, Spring.
- Schweitzer, A. 1960. *Kultur und Ethik*, Wesen und Bedeutung, Hamburg.
- Schumacher, E. 1978. *Lo pequeño es hermoso*, Blume, Madrid.
- Singer, P. 1995. *Compendio de Ética*, Alianza, Madrid.
- Singer, P. 1994. *Etics*, Oxford Readers, New York
- Singer, P. 1974. All animals are equal. *Philosophic Exchange*, 1: 103-16.
- Sosa, N.M. 1985. Ética y ecología: notas para una moral del medio ambiente. *Cuadernos de Realidades Sociales*, Núm: 25-26.
- Sosa, N.M. 1994. *Ética ecológica, Necesidad, posibilidad, justificación y debate*, Libertarias/Prodhufo, Madrid.
- Spaemann, R. 1998. *Ética: Cuestiones fundamentales*, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona.
- Taylor, P.W. 1961. *Normative discourse*, Prentice-Hall, Englewood Cliffs.
- Thiebaut, C. 1998. *Conceptos fundamentales de filosofía*, Alianza, Madrid.
- Thoreau, H.D. 1989. *Walden*, Princeton University Press, Princeton.
- Velazquez, M.G. (1998), *Business ethics: concepts and cases*, Prentice Hall, New Jersey.

Recebido em 04/04/2007

Aceito em 05/12/2008